



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

## CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1/16

Expediente Administrativo: MPT0009 2/16

Modalidad: CONTRATACIÓN MENOR N° 2/2016

*"Adquisición de Mobiliario para el Ministerio Público Tutelar"*

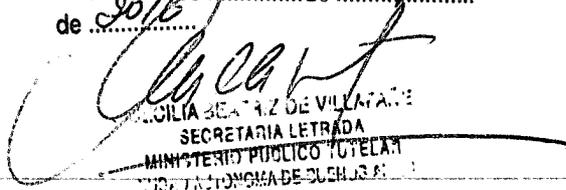
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2016.-

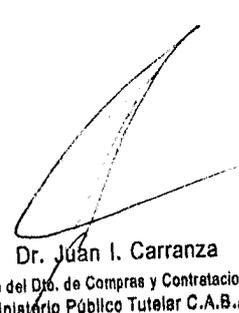
Por la presente, me dirijo a los interesados en la Contratación de la referencia en mi carácter de titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, a efectos de emitir la presente Circular.

Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires <sup>24</sup> de <sup>MAYO</sup>  
de <sup>2016</sup>

  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

  
Dr. Juan I. Carranza  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires